

Quilmes, 30 de Julio de 2002

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

**CONSIDERANDO:**

Que durante el transcurso de la misma se trataron Resoluciones del Rectorado emitidas "ad referéndum" del Consejo Superior.

Que fueron consideradas aprobadas por el cuerpo, por lo que resulta necesario producir su homologación.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

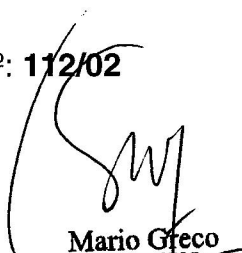
**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Homologar la Resolución (R) N° 92/02: (Convenio de Cooperación con la Fundación OTT), debiéndose tomar como fecha de vigencia del convenio de referencia con retroactividad al 14 de Mayo de 2002.

ARTICULO 2º: Homologar las Resoluciones del Rectorado: N° 93/02: (Acuerdo de Pasantías con el Establecimiento Hotelero "Ñikén" Mecpol S.A.); N° 102/02: (Designación del Vicerrector de Relaciones Institucionales, Lic. Mario Greco a cargo del Rectorado); N° 104/02: (Convenio de Confidencialidad y No Competencia con la empresa Genésica S.A.); N° 105/02: (Implementa un examen recuperatorio en el Curso de Ingreso año 2002); N° 108/02: (Rectifica la fecha asignada en las designaciones de profesores ordinarios, Resoluciones (CS) Nros. 84/02 a 102/02, inclusive).

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: 112/02



Mario Greco  
VICERRECTOR  
Relaciones Institucionales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES